



Asamblea General

PROVISIONAL

A/44/PV.85
19 de enero de 1990

ESPAÑOL

Cuadragésimo cuarto período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 85a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el viernes 22 de diciembre de 1989, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. GARBA (Nigeria)

- Soluciones a corto, mediano y largo plazo a los problemas causados por los desastres naturales en Bangladesh: informe de la Segunda Comisión [25]
- Preparativos para el período extraordinario de sesiones de 1990 de la Asamblea General: informe de la Segunda Comisión [83]
- La crisis de la deuda externa y el desarrollo: informe de la Segunda Comisión (sección III) [84]
- Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras: informe de la Segunda Comisión [85]
- Actividades operacionales para el desarrollo: informe de la Segunda Comisión (sección III) [86]

/...

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

- Asistencia de emergencia al Sudán: informe de la Segunda Comisión (sección III) [153]
- Desarrollo y cooperación económica internacional: informe de la Segunda Comisión (parte XII, sección III) [82] (continuación)
 - b) Comercio y desarrollo: informe de la Segunda Comisión (parte XII, sección III)
 - e) Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo: informe de la Segunda Comisión (parte VII)
 - j) Protección ambiental de los espacios extraterritoriales para las generaciones presentes y futuras: informe de la Segunda Comisión (parte XI)
 - f) Medio ambiente
 - i) Informe de la Segunda Comisión (parte VIII, sección III)
 - ii) Informe de la Quinta Comisión
- Informe del Consejo Económico y Social [12] (continuación)
 - a) Informes de la Segunda Comisión (parte I, parte II, sección III)
 - b) Informes de la Quinta Comisión
 - c) Capítulos examinados directamente en plenario
- Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas [43]
- Iniciación de negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo [44] (continuación)
- Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros [45]
- Programa de trabajo

Se abre la sesión a las 10.20 horas.

TEMAS 25, 83 A 86, 153, Y 82 (continuación),
y 12 (continuación) DEL PROGRAMA

SOLUCIONES A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO A LOS PROBLEMAS CAUSADOS POR LOS
DESASTRES NATURALES EN BANGLADESH: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/44/858)

PREPARATIVOS PARA EL PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE 1990 DE LA ASAMBLEA
GENERAL: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/44/859)

LA CRISIS DE LA DEUDA EXTERNA Y EL DESARROLLO: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION
(sección III) (futuro A/44/861)

PROTECCION DEL CLIMA MUNDIAL PARA LAS GENERACIONES PRESENTES Y FUTURAS:
INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/44/862)

ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION
(sección III) (futuro A/44/863)

ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL SUDAN: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION
(sección III) (A/44/865)

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL: INFORME DE LA SEGUNDA
COMISION (parte XII, sección III) (futuro A/44/746/Add.11)

- b) COMERCIO Y DESARROLLO: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (parte III,
sección III) (futuro A/44/746/Add.2)
- e) COOPERACION ECONOMICA Y TECNICA ENTRE LOS PAISES EN DESARROLLO:
INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (parte VII) (A/44/746/Add.6)
- j) PROTECCION AMBIENTAL DE LOS ESPACIOS EXTRATERRITORIALES PARA LAS
GENERACIONES PRESENTES Y FUTURAS: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION
(parte XI) (A/44/746/Add.10)
- f) MEDIO AMBIENTE
 - i) INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (parte VIII, sección III)
(futuro A/44/746/Add.7 y Corr.1)
 - ii) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/44/903)

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

- a) INFORMES DE LA SEGUNDA COMISION (parte I, parte II, sección III) (A/44/832, futuro A/44/832/Add.1)
- b) INFORMES DE LA QUINTA COMISION (A/44/884, A/44/885)
- c) CAPITULOS EXAMINADOS DIRECTAMENTE EN PLENARIO (A/44/3, capítulos I, III (sección C), VII y VIII)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Solicito a la Relatora de la Segunda Comisión, Sra. Martha Dueñas de Whist, del Ecuador, que presente los informes de dicha Comisión en una sola intervención.

Sra. DUEÑAS DE WHIST (Ecuador), Relatora de la Segunda Comisión: Tengo el honor de presentar los informes de la Segunda Comisión sobre el tema 12: "Informe del Consejo Económico y Social" (A/44/832 y futuro Add.1); el tema 25, "Soluciones a corto, mediano y largo plazo a los problemas causados por los desastres naturales en Bangladesh" (A/44/858); el tema 82, "Desarrollo y cooperación económica internacional" (A/44/746/Add.2, Add.6, Add.7 y Corr.1, Add.10 y futuro Add.11, que abarcan los subtemas b), e), f) y j), respectivamente, y las propuestas no relacionadas con ningún subtema en particular); el tema 83, "Preparativos para el período extraordinario de sesiones de 1990 de la Asamblea General" (A/44/859); el tema 84, "La crisis de la deuda externa y el desarrollo" (futuro A/44/871); el tema 85, "Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras" (A/44/862); el tema 86, "Actividades operacionales para el desarrollo:" (futuro A/44/863); y el tema 153: "Asistencia de emergencia al Sudán" (A/44/865).

Al respecto, deseo hacer referencia a la recomendación que formuló la Segunda Comisión al plenario en el sentido de que, con carácter excepcional y por las circunstancias actuales, examine, en ciertos casos solamente, informes parciales de la Segunda Comisión, a saber, las secciones de los informes que contienen los textos de las recomendaciones de la Comisión. En estos casos los informes se indican como documentos "futuros".

La primera parte del informe de la Segunda Comisión (A/44/832), sobre el tema 12 del programa, titulado "Informe del Consejo Económico y Social", contiene dos proyectos de resolución para su aprobación por la Asamblea General.

La Comisión examinó las cuestiones a que se hace referencia en esta parte del informe los días 16, 20, 25 y 31 de octubre. La Comisión aprobó ambos proyectos de resolución sin someterlos a votación.

En conexión con la segunda parte del informe (A/44/832/Add.1), la Comisión examinó las cuestiones a que se hace referencia en esa parte del informe los días 31 de octubre y 2, 6, 15, 21, 24 y 27 de noviembre y 4, 11, y 17 de diciembre, y adoptó medidas sobre los 7 proyectos de resolución y 2 proyectos de decisión recomendados por la Comisión los días 21 de octubre y 4, 11, 17 y 20 de diciembre.

La Comisión aprobó por 113 votos contra 1 el proyecto de resolución I, titulado "Tendencia en la transferencia de recursos de los países en desarrollo y hacia ellos y sus repercusiones sobre el crecimiento económico y el desarrollo sostenido de esos países".

Con excepción del proyecto de resolución IV, titulado "Asistencia al pueblo palestino", que se aprobó por 132 votos contra 2 y 2 abstenciones, y el proyecto de resolución I que mencioné anteriormente, la Comisión aprobó todas las recomendaciones restantes contenidas en este informe sin someterlas a votación.

Con respecto al informe relativo al tema 25 del programa, que se titula "Soluciones a corto, mediano y largo plazo a los problemas causados por los desastres naturales en Bangladesh" (A/44/858), la Comisión examinó este tema los días 24 y 25 de octubre y 15 de diciembre. El proyecto de decisión recomendado para su aprobación por la Asamblea fue adoptado sin someterlo a votación.

Con respecto al informe sobre el subtema b) del tema 82 del programa, titulado "Comercio y desarrollo" (A/44/746/Add.2, parte III), la Comisión se pronunció respecto de los 7 proyectos de resolución contenidos en ese informe los días 17 y 24 de noviembre y 4, 11 y 17 de diciembre del presente año. El proyecto de resolución I, titulado "Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral", fue aprobado en votación registrada por 110 votos contra ninguno y 4 abstenciones. El proyecto de resolución II, que se titula "Medidas económicas como medio de ejercer coacción política y económica sobre países en

desarrollo", fue aprobado en votación registrada por 89 votos contra 22 y 3 abstenciones. El proyecto de resolución IV, titulado "Embargo comercial contra Nicaragua", fue aprobado en votación registrada por 78 votos contra 2 y 32 abstenciones. El proyecto de resolución V, titulado "Productos básicos", fue aprobado en votación registrada por 113 votos contra ninguno y 2 abstenciones. Los proyectos de resolución restantes, es decir, los proyectos de resolución I, II, VI y VII, fueron aprobados sin someterlos a votación.

Con respecto al informe sobre el subtema e) del tema 82 del programa, titulado "Cooperación económica y técnica entre países en desarrollo" (A/44/746/Add.6, parte VII), la Comisión examinó el subtema el 22 de noviembre y se pronunció sobre los cuatro proyectos de propuesta contenidos en ese informe los días 24 y 27 de noviembre y 11 de diciembre. Los cuatro proyectos de propuesta fueron aprobados sin someterlos a votación.

Con respecto al informe que figura en el documento futuro A/44/746/Add.7 y Corr.1, en relación con el tema 82 f) del programa, titulado "Medio ambiente", la Comisión examinó ese tema los días 6, 14, 20, 24 y 27 de noviembre y 11, 15, 17, 19 y 20 de diciembre. La Comisión se pronunció sobre los cinco proyectos de resolución que figuran en ese informe los días 27 de noviembre y 15, 17 y 19 de diciembre. Todos los proyectos propuestos se aprobaron sin someterlos a votación. La Comisión recomienda asimismo a la Asamblea General que apruebe los tres proyectos de decisión que figuran en el informe. En relación con ese informe, deseo informar a los miembros que el título del proyecto de resolución V, es "Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1992".

Con respecto al informe que figura en el documento A/44/746/Add.10, en relación con el tema 82 j), titulado "Protección ambiental de los espacios extraterritoriales para las generaciones presentes y futuras", la Comisión examinó el tema los días 20 de noviembre y 17 de diciembre. Habida cuenta de que los patrocinadores del proyecto de resolución que figura en ese informe convinieron en no insistir en que se adoptaran medidas al respecto en ese momento, la Comisión acordó no adoptar medidas en relación con el proyecto de resolución.

También con respecto al tema 82, en relación con el informe que figura en el documento A/44/746/Add.11, sobre propuestas no relacionadas con un subtema específico, todos los proyectos de propuestas que se encuentran en él se optaron sin someterlos a votación.

Con respecto al informe que figura en el documento A/33/859, en relación con el tema 83, titulado "Preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 1990", la Comisión recomienda un proyecto de decisión que la Comisión adoptó sin someterlo a votación.

Deseo señalar que en el texto en castellano, en el párrafo 8 del anexo, la palabra "desarrollados", que figura entre las palabras "países" y "y" debe sustituirse por las palabras "en desarrollo".

Respecto del informe contenido en el documento futuro A/44/861, en relación con el tema 84 del programa, titulado "La crisis de la deuda externa y el desarrollo", la Comisión examinó este tema los días 1 a 3 y 6 a 21 de noviembre y 15 a 17 de diciembre. El 15 y el 17 de diciembre la Comisión adoptó medidas sobre los dos proyectos de propuesta contenidos en el informe. En cuanto al proyecto de resolución, aprobado en votación registrada por 120 votos contra 1, quisiera señalar un error en el inciso a) del párrafo 12 de la versión inglesa: la primera palabra de la última frase debe ser "strengthenment" en vez de "strengthened". La Comisión recomienda también a la Asamblea General que apruebe un proyecto de decisión que se adoptó sin proceder a votación.

Respecto del informe contenido en el documento A/44/862, en relación con el tema 85 del programa, titulado "Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras", la Comisión examinó el tema los días 23, 25 y 27 de octubre, 15 y 20 de noviembre y 4 y 17 de diciembre. La Comisión adoptó medidas respecto de los dos proyectos de resolución y de un proyecto de decisión recomendados en el informe y los aprobó el 4 y el 17 de diciembre, sin proceder a votación.

Respecto del informe contenido en el documento futuro A/44/863, en relación con el tema 86 del programa, titulado "Actividades operacionales para el desarrollo", la Comisión celebró un debate general sobre el tema los días 3, 17, 20, 21, 22 y 29 de noviembre, y 11, 15 y 17 de diciembre. Los días 11, 15 y 19 de diciembre la Comisión adoptó medidas sobre los cuatro proyectos de resolución recomendados para su aprobación en el informe. Los cuatro proyectos de resolución se aprobaron sin proceder a votación.

Respecto del informe contenido en el documento A/44/865, en relación con el tema 153 del programa, titulado "Asistencia de emergencia al Sudán", la Comisión examinó el tema el 25 de octubre y el 15 de diciembre. El informe contiene un proyecto de decisión que se presenta a la Asamblea General para su aprobación y que la Comisión aprobó sin proceder a votación.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo entender que, de acuerdo con la recomendación de la Segunda Comisión, a la que se ha referido la Relatora, la Asamblea General está de acuerdo en que, como medida excepcional, consideremos únicamente aquellas secciones de los informes de la Segunda Comisión relativas a los textos de las recomendaciones de dicha Comisión?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Si no hay propuestas conforme al artículo 66 del reglamento de la Asamblea General, entenderé que la Asamblea General decide no discutir los informes de la Segunda Comisión que la Asamblea tiene hoy ante sí, con excepción del proyecto de decisión II que figura en el corrigendum 1 a la sección III de la parte VIII del informe sobre el tema 82 f).

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Las declaraciones, por tanto, se limitarán a explicaciones de voto.

Las posiciones de las delegaciones respecto a las diversas recomendaciones de la Segunda Comisión se expusieron claramente en la Comisión y se reflejan en las actas oficiales pertinentes.

Quiero recordar a las delegaciones que en el párrafo 7 de la decisión 34/401 la Asamblea General acordó lo siguiente:

"Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas."

También quiero recordar a las delegaciones que, de acuerdo también con la decisión 34/401, las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y las delegaciones las harán desde sus asientos.

La Asamblea pasará ahora al informe de la Segunda Comisión (A/44/858) sobre el tema 25 del programa, titulado "Soluciones a corto, mediano y largo plazo a los problemas causados por los desastres naturales en Bangladesh". La Asamblea tomará una decisión sobre el proyecto de decisión recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 7 de dicho informe. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea aprobar ese proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así nuestra consideración del tema 25 del programa.

Nos ocuparemos a continuación del informe de la Segunda Comisión (A/44/859) sobre el tema 83 del programa, titulado "Preparativos para el período extraordinario de sesiones de 1990 de la Asamblea General".

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión titulado "Preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la cooperación económica internacional y, en particular, a la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo", que figura en el párrafo 11 de su informe.

La Segunda Comisión aprobó este proyecto de decisión sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder del mismo modo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Así concluye nuestra consideración del tema 83 del programa.

Invito ahora a la Asamblea a que considere el informe de la Segunda Comisión (futuro A/44/861) sobre el tema 84 del programa, titulado "La crisis de la deuda externa y el desarrollo". La Asamblea tiene únicamente ante sí esta mañana el texto de la sección III del informe, que incluye las recomendaciones de la Segunda Comisión sobre el tema 84 del programa. El informe completo será distribuido posteriormente con la signatura A/44/861.

La Asamblea decidirá ahora sobre el proyecto de resolución y el proyecto de decisión recomendados por la Segunda Comisión en los párrafos 1 y 2 de la sección III de su informe.

Nos ocuparemos primero del proyecto de resolución titulado "Hacia una solución duradera de los problemas de la deuda externa", que figura en el párrafo 1 de la sección III del informe.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Ninguna.

Por 139 votos contra 1 y ninguna abstención, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 44/205).*

* Posteriormente, las delegaciones de la República Centroafricana, Liberia, Malí, Rumania y Togo informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto después de la votación.

Sr. NIKAI (Japón) (interpretación del inglés): Mi delegación votó a favor de la resolución que acabamos de aprobar en relación con la deuda externa. Mi Gobierno, en reconocimiento pleno de la gravedad de la deuda externa de muchos países en desarrollo, ha tomado iniciativas encaminadas a ayudar a tales países a hacer frente a su endeudamiento. El programa ampliado de reciclaje de capital por valor de más de 65.000 millones de dólares de los Estados Unidos, que incluye 10.000 millones de dólares destinados a esos países para robustecer sus estrategias frente a la deuda, es un ejemplo concreto de la contribución del Japón en este sentido. Mi delegación garantiza que mi Gobierno se propone continuar sus aportaciones activas para ello. Este reconocimiento de la gravedad de las cuestiones de la deuda por parte de mi Gobierno es la razón principal de que haya apoyado esta resolución.

Al mismo tiempo, mi delegación tiene que señalar que la resolución, si bien es una versión muy mejorada de la original, todavía incluye ciertos problemas. La resolución debería haberse referido claramente a los requisitos fundamentales para la solución de la deuda, es decir, a la necesidad de que cada país deudor fomente programas económicos adecuados o programas de ajuste orientados al crecimiento económico.

La resolución debiera haber considerado en forma más directa el fortalecimiento de la estrategia a seguir con respecto a la deuda y del progreso realizado en su aplicación. Mi delegación estima también que esta resolución debiera haberse referido en forma explícita al robustecimiento de esta estrategia.

Sr. MOORE (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Hago uso de la palabra hoy con un sentimiento de pesar debido a que no se pudo forjar un consenso sobre la resolución relativa a la deuda externa. Es algo verdaderamente desafortunado porque habíamos logrado anteriormente un consenso en los órganos de las Naciones Unidas respecto a otras resoluciones en las que se reconocía el progreso realizado en la estrategia para enfrentar el problema

de la deuda externa, haciendo hincapié en la importancia de las políticas internas de los países en desarrollo y reconociendo el papel primordial que desempeñan el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial.

La deuda externa de los países en desarrollo es una cuestión de gran importancia para los Estados Unidos. Mi Gobierno está profundamente comprometido en la ayuda que brinda a los países en desarrollo para que puedan hacer frente a sus problemas financieros, incluida la deuda, haciendo énfasis en un enfoque cooperativo. En realidad, este es el ánimo que impulsa el fortalecimiento de la estrategia internacional para hacer frente a la deuda, la cual representa un enfoque mutuamente convenido para tratar de lograr un crecimiento económico sostenido mediante una combinación de reformas orientadas al mercado abierto en los países en desarrollo, con la activa participación de bancos comerciales que faciliten la reducción de la deuda y del servicio de la deuda, y provean financiación adicional en un ambiente internacional de apoyo.

Es importante observar que el fortalecimiento de la estrategia para hacer frente a la deuda cuenta con el amplio apoyo de la comunidad internacional. Esta estrategia fue reconfirmada en la reunión conjunta del FMI y del Banco Mundial, celebrada en septiembre, así como en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), en la que se decidió prestar apoyo oficial. Abrigábamos la esperanza de que esta resolución reconociese también estos esfuerzos recientes. Lamentablemente, nos parece que la resolución actual sobre la deuda externa no reconoce ni apoya en forma adecuada el progreso reciente realizado en el fortalecimiento de la estrategia para hacer frente a la deuda, ni da el debido reconocimiento al papel primordial que desempeñan el FMI y el Banco Mundial en la aplicación de esta estrategia. Por añadidura, estimamos que se hace muy poco hincapié en la necesidad de que se proceda a reformas internas en los países en desarrollo. Creemos que aunque esta resolución ha sido modificada considerablemente no logra el consenso internacional sobre la estrategia y plantea cuestiones que corresponden a otros órganos más apropiados.

Por último, para que quede constancia en actas, los Estados Unidos declaran que no se sumaron al consenso en la resolución 42/198 ni en la 43/198, aprobadas anteriormente en relación con la deuda.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Nos ocuparemos ahora del proyecto de decisión recomendado en el párrafo 2 de la sección III del informe de la Segunda Comisión (futuro A/44/861).

La Segunda Comisión recomienda la aprobación de ese proyecto de decisión. ¿Puedo entender que la Asamblea General decide hacerlo así?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea ha concluido así su examen del tema 84 del programa.

Ahora vamos a considerar el informe de la Segunda Comisión (A/44/862) sobre el tema 85 del programa, "Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras".

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los dos proyectos de resolución y el proyecto de decisión recomendados por la Segunda Comisión en los párrafos 14 y 15 de su informe. Primero consideraremos los dos proyectos de resolución que figuran en el párrafo 14.

El proyecto de resolución I se titula "Posibles efectos adversos del ascenso del nivel del mar sobre las islas y las regiones costeras, especialmente las regiones costeras bajas". La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución I por consenso. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 44/206).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución II se titula "Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras". Este proyecto de resolución también fue aprobado por la Segunda Comisión sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 44/207).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Ahora pasamos al proyecto de decisión recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 15 de su informe (A/44/862). La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación del proyecto de decisión. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer esto?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así el examen del tema 85 del programa.

La Asamblea considerará ahora el informe (futuro A/44.863) de la Segunda Comisión sobre el tema 86 del programa, "Actividades operacionales para el desarrollo". La Asamblea tiene hoy ante sí sólo el texto de la sección III

del informe, que incluye las recomendaciones de la Segunda Comisión sobre el tema 86 del programa. El informe completo se publicará más adelante como documento A/44/863.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los cuatro proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión en la sección III de su informe.

El proyecto de resolución I se titula "Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para las Actividades de Desarrollo" y fue aprobado por la Segunda Comisión por consenso. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 44/208).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución II se titula "Commemoración de 40 años de cooperación técnica multilateral para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas". La Segunda Comisión aprobó este proyecto de resolución por consenso. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 44/209).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución III se titula "Necesidades futuras en la esfera de la población, incluida la obtención de los recursos necesarios para la asistencia internacional en materia de población". La Segunda Comisión aprobó este proyecto de resolución por consenso. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 44/210).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución IV lleva como título "Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo". La Segunda Comisión aprobó este proyecto de resolución por consenso. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobada la resolución IV (resolución 44/211).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De esta forma, la Asamblea ha terminado su examen del tema 86 del programa.

Pasamos ahora al informe de la Segunda Comisión (A/44/865) sobre el tema 153 del programa titulado, "Asistencia de emergencia al Sudán".

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 6 de su informe. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación del proyecto de decisión. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer esto?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea ha concluido así su examen del tema 153 del programa.

Pasamos ahora a la parte XII del informe de la Segunda Comisión (futuro A/44/746/Add.11) sobre el tema 82 del programa, titulado "Desarrollo y cooperación económica internacional". La Asamblea tiene ante sí sólo el texto de la sección III de la parte XII, que incluye las recomendaciones de la Segunda Comisión a la Asamblea General. La parte XII será publicada más adelante en su totalidad con la signatura A/44/746/Add.11.

Los miembros recordarán que la Asamblea ya examinó la parte I del informe de la Segunda Comisión (A/44/746) en su 83a. sesión plenaria, celebrada el 19 de diciembre.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los dos proyectos de resolución y sobre los dos proyectos de decisión que figuran en los párrafos 1 y 2 de la sección III de la parte XII del informe de la Segunda Comisión.

En primer lugar, consideraremos las recomendaciones que aparecen en el párrafo 1 de la sección III de la parte XII del informe de la Segunda Comisión. El proyecto de resolución I se titula "Cooperación internacional para la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo". La Segunda Comisión aprobó este proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 44/212).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución II se titula "Formación de recursos humanos para el desarrollo". La Segunda Comisión aprobó este proyecto de resolución por consenso. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 44/213).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora a los proyectos de decisión recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 2 de la sección III de la parte XII de su informe.

La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea la aprobación del proyecto de decisión I. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer esto?

Queda aprobado el proyecto de decisión I.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Segunda Comisión también recomienda la adopción del proyecto de decisión II. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea proceder así?

Queda aprobado el proyecto de decisión II.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De esta forma, la Asamblea ha concluido su examen de la sección III de la parte XII del informe de la Segunda Comisión (futuro A/44/746/Add.11).

Ahora pasaremos a la parte III del informe de la Segunda Comisión (futuro A/44/746/Add.2) sobre el subtema b) del tema 82 del programa, titulado "Desarrollo y cooperación económica internacional: comercio y desarrollo". La Asamblea tiene hoy ante sí sólo el texto de la sección III de la parte III, que incluye las recomendaciones de la Segunda Comisión. La parte III se publicará más adelante en su totalidad con la signatura A/44/746/Add.2.

Daré ahora la palabra al representante de la India, quien ha solicitado hacer una declaración en explicación de voto antes de la votación.

Sr. SAHA (India) (interpretación del inglés): La delegación de la India siguió con interés en la Segunda Comisión las discusiones sobre el proyecto de resolución "Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral".

Cooperamos estrechamente con los patrocinadores en la búsqueda de un posible texto de consenso. Ofrecimos una serie de sugerencias para ampliar la base del proyecto de resolución y celebramos las respuestas positivas de los patrocinadores sobre diversos puntos. Queríamos llegar a un resultado que permitiera fortalecer la cooperación internacional en esta esfera.

Mi delegación no pudo dejar de observar, en consecuencia, que el proyecto de resolución, tal como surgió en su forma final, no tenía el delicado equilibrio necesario para garantizar su aceptación sin reservas por todos los interesados. Nuevos conceptos introducidos por los patrocinadores no han tenido debidamente en cuenta las preocupaciones de otros.

Mi delegación desea referirse en especial al párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. Los patrocinadores han decidido suprimir una referencia importante que aparecía en el párrafo correspondiente de resoluciones anteriores. En el pasado, mi delegación se ha abstenido de votar sobre el párrafo 1 de otras resoluciones sobre el tema debido a que en ese párrafo no se mencionan los derechos territoriales soberanos de los Estados de tránsito ni la necesidad de lograr arreglos bilaterales entre los países sin litoral y los países de tránsito. En lugar de corregir esa omisión pasada, en el texto del actual proyecto de resolución se ha suprimido la referencia al artículo 125 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que aparecía en resoluciones anteriores. Por lo tanto, si el párrafo 1 del proyecto de resolución se hubiera sometido a votación por separado, mi delegación habría votado en contra del mismo.

Por estos motivos, y debido principalmente a nuestras reservas respecto del párrafo 1 de la parte dispositiva, mi delegación no puede apoyar este proyecto de resolución en su conjunto y en consecuencia se abstendrá en la votación sobre el mismo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea va a tomar ahora una decisión sobre los siete proyectos de resolución que figuran en la sección III de la parte III del informe de la Segunda Comisión (futuro A/44/746/Add.2). Voy a proceder a presentar las recomendaciones de la Segunda Comisión por separado. Después de la votación, los representantes tendrán la oportunidad de explicar sus votos.

El proyecto de resolución I se titula "Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Angola, India, Irán (República Islámica del), Pakistán, Estados Unidos de América.

Por 144 votos contra ninguno y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 44/214).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución II se titula "Medidas económicas como medio de ejercer coacción política y económica sobre países en desarrollo".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, España, Suecia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Grecia, Malta.

Por 118 votos contra 23 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 44/215).*

* Posteriormente, la delegación de la India informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor; y la delegación de España que tenía la intención de abstenerse.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución III se titula "Código internacional de conducta para la transferencia de tecnología". La Segunda Comisión aprobó este proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 44/216).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución IV se titula "Embargo comercial contra Nicaragua".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, China, Colombia, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, Etiopía, Finlandia, República Democrática Alemana, Ghana, Guinea, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Malí, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Rumania, Santo Tomé y Príncipe, Islas Salomón, Sudán, Suriname, Suecia, República Arabe Siria, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Antigua y Barbuda, Bahrein, Bélgica, Brunei Darussalam, Burundi, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Egipto, Fiji, Francia, Gambia, Alemania, República Federal de, Grecia, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Líbano, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Níger, Omán, Portugal, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Yemen.

Por 82 votos contra 2 y 47 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 44/217).*

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución V se titula "Productos básicos".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angla, Antigua y Barbuča, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

* Posteriormente la delegación de España informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

Abstenciones: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte,
Estados Unidos de América.

Por 146 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 44/218).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución VI se titula "Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo". La Segunda Comisión aprobó este proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 44/219).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Por último, examinaremos el proyecto de resolución VII, titulado "Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados". La Segunda Comisión recomendó que la Asamblea General aprobara este proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar este proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución VII (resolución 44/220).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto después de la votación.

Sr. UMER (Pakistán) (interpretación del inglés): Mi delegación se abstuvo en la votación sobre el proyecto de resolución I, titulado "Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral", porque no podemos aceptar el párrafo 1 de la parte dispositiva. Mi delegación no reconoce la existencia de un derecho automático al acceso al mar, ya que ello constituiría una violación de la soberanía, lo cual no es aceptable. Todos los arreglos referentes al tránsito entre los países sin litoral y los países de tránsito deben lograrse mediante negociaciones y consultas bilaterales.

Conocemos las necesidades especiales de los países sin litoral y, como país de tránsito, no hemos escatimado esfuerzos para extender todas las facilidades y la asistencia posibles sobre una base bilateral. En consecuencia, si el párrafo 1 de la parte dispositiva se hubiera sometido a votación por separado, habríamos votado a favor del proyecto de resolución en su conjunto.

Sr. DINU (Rumania) (interpretación del inglés): Deseo explicar nuestra posición respecto del proyecto de resolución I, que figura en el documento A/44/746/Add.2, relativo a los países sin litoral.

Se me ha solicitado que haga la siguiente declaración.

La delegación rumana celebra toda acción internacional que tienda a cubrir las necesidades de los países en desarrollo sin litoral. Por ello, Rumania votó a favor del proyecto de resolución I que figura en el documento A/44/746/Add.2.

En lo que se refiere al párrafo 1 de su parte dispositiva, la delegación rumana entiende que toda cuestión relacionada con los problemas de los países sin litoral debe ser enfocada sobre una base bilateral y resuelta mediante acuerdos bilaterales entre los países involucrados.

Si se hubiera votado el mencionado párrafo la delegación rumana se habría abstenido.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea ha concluido su examen del subtema b) del tema 82 del programa.

La Asamblea pasará ahora a examinar el informe de la Segunda Comisión sobre el subtema e) del tema 82 del programa, titulado "Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo", (A/44/746/Add.6). Los miembros recordarán que en su 62a. sesión plenaria, celebrada el 20 de noviembre, la Asamblea General examinó un informe de la Segunda Comisión (A/44/746/Add.5) sobre este mismo subtema.

La Asamblea pasará ahora a tomar decisiones sobre los tres proyectos de resolución y el proyecto de decisión que figuran en los párrafos 16 y 17 del informe de la Segunda Comisión (A/44/746/Add.6).

Comenzamos con los proyectos de resolución que figuran en el párrafo 16.

El proyecto de resolución I lleva el título de "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional". La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea actuar en la misma forma?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 44/221).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución II se titula "Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo", y fue aprobado por la Comisión sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 44/222).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución III se titula "Décimo aniversario de la aprobación del Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo y también fue aprobado por la Comisión sin votarlo. ¿Puedo entender que la Asamblea desea actuar en la misma forma?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 44/223).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora al proyecto de decisión que figura en el párrafo 17 del informe de la Segunda Comisión, que se titula "Mayor fortalecimiento y mejoramiento de las actividades intergubernamentales de programación de la cooperación técnica entre los países en desarrollo". La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Debo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos, que desea explicar su posición.

Sr. MOORE (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Por los motivos que mi delegación explicó en su intervención cuando se aprobó el proyecto de resolución A/C.2/44/L.56 en la Segunda Comisión, los Estados Unidos, si bien no cierran la posibilidad de un consenso, desean dejar constancia de que no participaron en el procedimiento de aprobación del proyecto de resolución I relacionado con el subtema e) del tema 82 del programa, titulado: "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional".

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido la consideración del subtema e) del tema 82 del programa.

Con respecto al informe de la Segunda Comisión sobre el subtema j) del tema 82 del programa, titulado "Protección ambiental de los espacios extraterritoriales para las generaciones presentes y futuras", la Comisión acordó que no se tomara decisión en este momento.

Hemos terminado así nuestro examen del subtema j) del tema 82 del programa.

Pasaremos ahora a la parte VIII del informe de la Segunda Comisión sobre el subtema f) del tema 82 del programa, titulado "Medio ambiente". La Asamblea tiene ante sí sólo el texto de la sección III de la parte VIII y la corrección 1 de dicha sección III, que contienen las recomendaciones de la Segunda Comisión. La parte VIII se publicará en su totalidad seguidamente, con la signatura A/44/746/Add.7.

La Asamblea ha de tomar decisiones ahora sobre los cinco proyectos de resolución y tres proyectos de decisión que la Segunda Comisión recomienda en los párrafos 1 y 2 de la sección III de la parte VIII de su informe. Someteré a votación cada una de las recomendaciones por separado. Luego que se haya votado los representantes tendrán la oportunidad de explicar su voto.

Pasamos primero a las recomendaciones que figuran en el párrafo 1 de la sección III de la parte VIII del informe.

El proyecto de resolución I se titula "Cooperación internacional en la vigilancia, la evaluación y la prevención de amenazas para el medio ambiente y asistencia en casos de emergencia". La Comisión lo aprobó por consenso. ¿Puedo entender que la Asamblea desea actuar en la misma forma?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 44/224).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución II lleva como título "Pesca en gran escala de peces pelágicos con redes de enmalle y deriva y sus efectos sobre los recursos marinos vivos de los océanos y mares del mundo". La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿La Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 44/225).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución III, que se titula "Tráfico, eliminación, control y movimientos transfronterizos de productos y desechos tóxicos y peligrosos", también fue aprobado por la Comisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 44/226).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución IV se titula "Aplicación de las resoluciones 42/186 y 42/187 de la Asamblea General". La Segunda Comisión aprobó ese proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 44/227).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución V se titula "Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo - 1992". El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias de este proyecto de resolución para el presupuesto por programas figura en el documento A/44/903. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución V sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 44/228).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora a las recomendaciones que aparecen en el párrafo 2 de la sección III de la parte VIII del informe de la Segunda Comisión (futuro A/44/746/Add.7).

La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea la aprobación del proyecto de decisión I. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea adoptar ese proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión I.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Segunda Comisión también recomienda la aprobación del proyecto de decisión II, incluido en la corrección 1 de la sección III de la parte VIII del informe. De conformidad con las disposiciones de ese proyecto de decisión, la Asamblea General consideraría el proyecto de resolución titulado "Cooperación internacional en la esfera del medio ambiente" y adoptaría al respecto las medidas correspondientes durante este período de sesiones. El texto del proyecto de resolución se incluye como anexo al proyecto de decisión. ¿Puedo suponer que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de decisión II?

Queda aprobado el proyecto de decisión II.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante de Finlandia.

Sr. TORNUDD (Finlandia) (interpretación del inglés): Teniendo en cuenta las discusiones sostenidas en la Segunda Comisión en horas tempranas del 20 de diciembre, mi delegación, en su calidad de patrocinadora del proyecto de resolución que aparece en el documento A/C.2/44/L.63/Rev.1, en la forma en que ha sido revisado verbalmente, desea hacer un último intento por lograr consenso sobre ese texto, concretamente sobre el párrafo 1 de su parte dispositiva. Antes de leer el texto revisado de ese párrafo, quiero hacer algunos comentarios.

Consideramos que la redacción que vamos a proponer atiende las preocupaciones que algunas delegaciones pudieran tener con respecto al texto existente. Al elaborar la enmienda también tuvimos en cuenta el firme deseo de alcanzar consenso. La adopción de este proyecto de resolución por consenso allanaría el camino hacia la importante Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, de 1992, y además fortalecería la cooperación internacional en la esfera del medio ambiente.

El texto enmendado del párrafo 1 de la parte dispositiva estaría redactado de esta manera:

"Hace suya la labor del programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), acoge con agrado el informe de su 15° período de sesiones y toma nota con reconocimiento de las decisiones allí incluidas, tal como fueron adoptadas en virtud de esta resolución."

Pido que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución, en la forma enmendada, sin votación.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El representante de Finlandia, en nombre de los patrocinadores de este proyecto de resolución, ha propuesto una revisión del párrafo 1 de su parte dispositiva. Además, propuso que la Asamblea General adopte una decisión sobre el proyecto de resolución tal como fuera enmendado verbalmente.

Sr. OULD CHEIKH EL GHAOUTH (Mauritania) (interpretación del inglés): Este proyecto de resolución fue objeto de un prolongado debate en la Segunda Comisión, y mi delegación espera que esa discusión no se repita en sesión plenaria.

El proyecto de resolución fue revisado por uno de los Vicepresidentes de la Comisión de conformidad con las normas del reglamento. Mi delegación se ve sorprendida por una nueva enmienda, respecto de la cual ella no fue consultada. Esto es contrario al artículo 78 del reglamento.

Esa misma disposición da al Presidente el derecho de permitir la discusión de la enmienda. Si ha de llevarse a cabo esa discusión, deseo proponer una enmienda al texto revisado propuesto por Finlandia a fin de que se ajuste a las instrucciones recibidas de mi Gobierno.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Me propongo suspender la sesión por cinco minutos.

Se suspende la sesión a las 11.30 horas y se reanuda a las 11.35 horas.

Sr. TORNUDD (Finlandia) (interpretación del inglés): Habida cuenta de las consultas que acaban de celebrarse, entiendo - y así espero - que el proyecto de resolución, tal como se ha modificado oralmente, puede ser aprobado sin someterlo a votación.

Sr. UMER (Pakistán) (interpretación del inglés): Como indicó el representante de Mauritania, este párrafo del proyecto de resolución fue objeto de consultas muy largas, prolongadas y difíciles, en las reuniones tanto oficiales como oficiosas de la Segunda Comisión. Si la memoria no me falla, hubo consenso general a favor del párrafo tal como aparece en la página 24 del informe que la Asamblea tiene ante sí y, según entiende mi delegación, se decidió dar algún tiempo adicional a una o dos delegaciones que tenían dificultades con este párrafo para que reconsideraran sus posiciones y se unieran al consenso.

Sin embargo, los patrocinadores del proyecto de resolución nos han informado que este párrafo se sometía de nuevo a examen y se nos propone un nuevo texto para el mismo. Mi delegación no quiere bloquear el consenso sobre el nuevo párrafo, pero quiero que conste en acta que el párrafo tal como está ahora redactado es incomprensible para mi delegación. En la última parte del nuevo párrafo se dice "en virtud de esta resolución" cuando se refiere a las decisiones aprobadas por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y sencillamente no puedo encontrar la relación. Esas decisiones fueron adoptadas por el Consejo de Administración del PNUMA en su 15º período de sesiones y no comprendemos cómo podemos nosotros juzgar esas decisiones "en virtud de esta resolución".

En todo caso, en pro del consenso, mi delegación no pedirá que se someta a votación y estamos de acuerdo con los deseos del Presidente.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo interpretar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución revisado sin proceder a votación?

Queda aprobado el proyecto de resolución revisado (resolución 44/229).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Nos ocuparemos ahora del proyecto de decisión III, recomendado para su aprobación por la Segunda Comisión. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión III.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su posición.

Sr. ERI (Papua Nueva Guinea) (interpretación del inglés): Hago esta declaración en nombre de las delegaciones de Australia, Fiji, Nueva Zelandia, Samoa, las Islas Salomón, Vanuatu y la mía propia.

El proyecto de resolución sobre la pesca en gran escala de peces pelágicos con redes de enmalle y deriva y sus efectos sobre los recursos marinos vivos de los océanos y mares del mundo, que acaba de aprobarse por consenso, es el resultado - como todos sabemos - de un estudio sumamente largo y detallado de un tema novedoso para las Naciones Unidas. Cuando la pesca con redes de enmalle y deriva se planteó por primera vez en este período de sesiones de la Asamblea General hace unas 10 semanas, había pocas delegaciones que supieran la índole de la amenaza que plantea esta práctica para la conservación de los recursos marinos vivos del mundo. Desde entonces, la pesca con este tipo de redes ha sido objeto de intensos debates y discusiones entre las delegaciones. El hecho de que la comunidad internacional se dé cada vez más cuenta de la índole indiscriminada y amenazadora de la pesca con redes de enmalle y deriva es, de por sí, un logro notable que ayudará en gran medida a dar un impulso positivo a esta cuestión.

El tema relativo a la pesca con redes de enmalle y deriva no es nuevo para los países del Pacífico meridional, que en numerosas ocasiones han manifestado su común preocupación por los efectos que esta práctica de pesca indiscriminada

ha tenido ya sobre los recursos marinos vivos de la región. Esas inquietudes fueron plenamente manifestadas en la Declaración de Tarawa, proclamada por el Foro del Pacífico Meridional el 11 de julio de 1989. Esta Declaración se distribuyó como documento de las Naciones Unidas (A/44/463) y mereció una mención positiva en el informe del Secretario General (A/44/650, párrs. 116 y 117) sobre el derecho del mar, publicado este año. Contó también con el respaldo manifestado en la 29a. reunión de la Conferencia sobre el Pacífico Meridional, celebrada en Guam en octubre pasado, y en la reunión de Jefes de Gobierno del Commonwealth, celebrada en Malasia también en octubre de este año.

En virtud de lo dispuesto en la Declaración de Tarawa, los miembros del Organismo de Pesca del Foro del Pacífico Meridional se reunieron con otros Estados y Territorios de la región en Wellington, Nueva Zelandia, entre el 21 y el 24 de noviembre de 1989. En esa reunión se aprobó una convención singular e histórica sobre la prohibición de la pesca con redes de enmalle y deriva en el Pacífico meridional, en virtud de la cual los Estados miembros se comprometieron a prohibir la pesca con ese tipo de redes en el interior de sus zonas económicas y pesqueras exclusivas y acordaron además no pescar con redes de enmalle y deriva en la zona de la Convención, que incluye áreas en la alta mar. Las naciones pesqueras de allende los mares y otros miembros de la comunidad internacional quedan invitados a asociarse a la Convención mediante los instrumentos correspondientes. Claro está, se ha tomado debida nota de la Declaración de Tarawa y la Convención de Wellington en el duodécimo párrafo del preámbulo de la resolución que acabamos de aprobar por consenso.

Por lo tanto, los países del Pacífico meridional ya han tomado medidas para poner término a la pesca con redes de enmalle y deriva en su región. También consideran que es sumamente importante apoyar las actividades destinadas a asegurar la erradicación de la pesca en gran escala de peces pelágicos con redes de enmalle y deriva de otras zonas de los océanos y mares del mundo. Es evidente que muchas otras regiones del mundo comparten las inquietudes de los países del Pacífico meridional. La manifestación más reciente de ello es la Declaración de Castries, aprobada por la Organización de Estados del Caribe Oriental casi al mismo tiempo que los países del Pacífico meridional adoptaban la Convención de Wellington en noviembre pasado.

La gravedad que reviste esta cuestión para los países del Pacífico meridional se refleja en el hecho de que hayamos patrocinado uno de los textos sobre el tema que precedieron al actual texto de consenso (A/C.2/44/L.30).

Nuestras delegaciones se esforzaron mucho también durante las sesiones oficiosas de redacción que se celebraron a lo largo de cinco semanas, hasta la fecha, con los patrocinadores del otro proyecto de resolución sobre este tema (A/C.2/44/L.28), a fin de arribar al texto de consenso que acabamos de aprobar.

Por su misma índole, un texto de consenso significa normalmente que no incluye en su totalidad las preocupaciones de cada parte o grupo en las negociaciones, sino que todas las partes tienen que enfocar la cuestión con espíritu de transacción y conscientes de que una solución de consenso tiene una mayor posibilidad de obtener resultados concretos. Por ende, teniendo eso en cuenta, nuestras delegaciones participaron en forma constructiva en todas las etapas de negociación. Si bien esperábamos que el proyecto de resolución aprobado este año hiciese un llamamiento a la prohibición inmediata de la pesca en gran escala con redes de enmalle y deriva en todas partes donde se practique, estimamos que, no obstante, esa resolución representa un primer paso importante dentro del contexto de las Naciones Unidas para lograr la proscripción de este tipo de actividades pesqueras en un término aceptablemente breve. En particular, consideramos que la resolución actual ha recibido el amplio respaldo de los Estados representados aquí en cuanto a cuatro principios fundamentales, que son:

Primero - y el más importante -, la aceptación por la comunidad internacional de que la pesca con redes de enmalle y deriva es una práctica indiscriminada y sumamente peligrosa que tiene graves consecuencias planetarias para la conservación del medio ambiente marino y para la conservación y el mantenimiento de los recursos vivos, incluidos los mamíferos y aves marinos.

Segundo, la resolución destaca la evidente necesidad de moratorias regionales para la pesca con redes de enmalle y deriva en la alta mar que se pongan en vigor a más tardar el 30 de junio de 1992, a menos que se decida, sobre la base de los datos y el análisis científicos, que tal medida no es necesaria.

Tercero, no se producirá una expansión de los niveles actuales de pesca con este tipo de redes en el Pacífico septentrional y otras regiones de la alta mar a las que no se haga mención específica en la resolución, a menos que se decida, sobre la base de datos y análisis científicos, que no es necesario detener esta expansión.

Cuarto - y muy importante para nuestras delegaciones -, se producirá una reducción progresiva inmediata tendiente a terminar por completo con la práctica de pesca con redes de enmalle y deriva para el 1° de julio de 1991. Se prevé el desarrollo de un régimen amplio de conservación y mantenimiento del atún blanco del Pacífico meridional. Los países del Pacífico meridional convinieron en la reciente conferencia de Wellington que la práctica de pesca con redes de enmalle y deriva nunca sea autorizada bajo ese régimen de mantenimiento.

Empero, tenemos que reiterar nuestra preocupación por los efectos probables de la pesca en gran escala con redes de enmalle y deriva, especialmente en el medio ambiente marino, si ésta se prolonga durante el interregno hasta las moratorias regionales de 1992 y hasta su cesación completa en el Pacífico meridional en 1991. Esta práctica es también causa de mayor inquietud porque pone en peligro la viabilidad económica de muchos de los países insulares de nuestra región que dependen del mar como su principal recurso natural.

Me referí a la importancia de la Declaración de Tarawa. Para concluir, estimo que debe reconocerse que el llamamiento hecho en esta resolución en pro de la reducción progresiva inmediata de este tipo de pesca, hasta su cesación completa en nuestra región para el 1° de julio de 1991, se deriva del urgente llamamiento regional hecho en Tarawa en pro de la cesación de la pesca con redes de enmalle y deriva.

En consecuencia, opinamos que la aprobación de esta resolución por la Asamblea General sirve para reforzar las iniciativas regionales que ya estamos impulsando, a fin de promover los objetivos importantes de la Declaración de Tarawa y, en particular, esos párrafos de la parte dispositiva en los cuales el Foro del Pacífico Meridional:

"Resuelve, por el bien de la presente generación de pueblos del Pacífico y las venideras, procurar la instauración de un régimen para la ordenación del atún blanco en el Pacífico meridional que prohíba la pesca con redes de deriva en la región; dicha prohibición podría ser un primer paso hacia una proscripción amplia de dicha forma de pesca;

...

Exhorta a la comunidad internacional a que preste apoyo a la concertación urgente de una convención para la creación de dicha zona y coopere con dicha concertación;

...

Resuelve además que los Estados miembros, actuando por separado y en forma colectiva, adoptarán todas las medidas posibles en el seno de las organizaciones internacionales competentes para contribuir a la cesación de esta perniciosa forma de pesca." (A/44/463, págs. 10 y 11)

Finalmente, los países del Pacífico meridional, deseáramos expresar nuestro reconocimiento a todas las demás delegaciones que han participado en estas negociaciones tan largas y difíciles. Sin su espíritu de avenencia y sin su paciencia, esta resolución por consenso no hubiera sido posible.

Sr. GOPINATHAN (India) (interpretación del inglés): Quisiera hacer una declaración breve respecto a la posición de la delegación de la India sobre la resolución titulada "Cooperación internacional en la esfera del medio ambiente", que acaba de aprobar la Asamblea General. Mi delegación hubiera preferido una resolución breve, considerablemente más corta que la que ha aprobado la Asamblea sobre este tema, considerando las otras importantes resoluciones aprobadas por la Asamblea General en este período de sesiones sobre el tema del medio ambiente. Entendemos que el párrafo 1 de la parte dispositiva de la resolución, según se ha aprobado, no implica de ninguna manera el apoyo a alguna o a todas las decisiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), muchas de las cuales se cambiaron o modificaron directa o indirectamente en este período de sesiones de la Asamblea y en el segundo período ordinario del Consejo Económico y Social, celebrado en julio de este año.

Además, la Asamblea acaba de aprobar una resolución sobre la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que ha de celebrarse en 1992, que en su proceso preparatorio y en la Conferencia misma examinará los problemas ambientales mundiales, y que probablemente llegará a acuerdos sobre medidas en diversos aspectos de este tema. De ahí que sea importante no tomar ninguna decisión que en forma alguna prejuzgue el resultado de la Conferencia de 1992.

Por consiguiente, en opinión de mi delegación, la redacción del párrafo 1 no refleja adecuadamente la realidad de la situación en esta importante esfera, tal como está evolucionando.

Respecto al párrafo 13 de la parte dispositiva, mi delegación entiende que la expresión "hace suya" no significa un respaldo a la decisión 15/14 del Consejo de Administración del PNUMA, sino que se limita a tomar nota de esa decisión.

Respecto al párrafo 13 c), mi delegación quisiera dejar constancia que entiende que la participación del PNUMA en la formulación de los planes de acción referidos dependerá de las demandas conjuntas de los países interesados.

Sr. LEMERLE (Francia) (interpretación del francés): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, sobre el tema 82 f) del programa, "Medio ambiente".

Consideramos que es necesario robustecer el papel del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y utilizar una redacción puramente técnica cuando formulemos los proyectos de resolución. Incluso cuando compartimos las opiniones políticas expresadas, como sucede en el caso de la agricultura aquí tratado, entendemos que éstas son ajenas al tema.

Respecto a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo que ha de celebrarse en 1992, consideramos, como todos los demás miembros de la comunidad internacional, que el éxito de la misma será resultado de un esfuerzo conjunto por proteger y restaurar el medio ambiente en el contexto de la interdependencia mundial y del fortalecimiento del compromiso mundial para asegurar un desarrollo duradero en todos los países. Esa interdependencia implica disponer de recursos financieros adicionales para los países en desarrollo, junto con transferencias de tecnología para la protección ambiental.

Nos complace, por lo tanto, que esta resolución sobre la Conferencia se haya aprobado sin votación, y rendimos homenaje a los esfuerzos hechos por el Embajador Ghezal, de Túnez, Presidente de la Segunda Comisión, por alcanzar tal resultado. Todos somos conscientes de nuestra deuda al Sr. Ghezal por este consenso. También rendimos homenaje a los constantes e incansables esfuerzos del Sr. David Payton, Vicepresidente de la Comisión.

La resolución define los objetivos de la Conferencia y los grandes principios y metas que guiarán nuestras deliberaciones durante el proceso preparatorio. La resolución no tenía por objeto tratar de los detalles. Respecto al párrafo sobre las consecuencias de la guerra, los gobiernos interesados seguirán cooperando a través de los canales apropiados.

Intentamos dedicar todos nuestros esfuerzos a la preparación de la Conferencia y cooperar con todos los interesados desde el comienzo de 1990 para asegurar su éxito completo.

Sr. TORNUDD (Finlandia) (interpretación del inglés): Quiero decir algunas palabras después de la aprobación por consenso del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.2/44/L.63/Rev.1, revisado en forma oral.

En primer lugar, mi delegación quiere agradecer a todas las delegaciones la cooperación que han brindado en la preparación del texto. El proceso fue largo y lleno de altibajos. En segundo lugar, mi especial gratitud va dirigida al Vicepresidente de la Segunda Comisión, Sr. David Payton, que tuvo el valor y el buen humor de dirigir las consultas officiosas sobre esta materia en forma tal que su país se unió al patrocinio del texto. Quisiera también agradecer a todas las delegaciones, patrocinadores o no, por sus valiosas contribuciones a nuestro esfuerzo común por fortalecer la cooperación internacional en la esfera del medio ambiente.

Sr. TAI (Malasia) (interpretación del inglés): Hago uso de la palabra en nombre del Grupo de los 77. La Asamblea acaba de aprobar una resolución histórica sobre el tema de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que ha de celebrarse en 1992. Ha sido producto de una feliz convergencia de opiniones que pone de manifiesto cuáles son las cuestiones y preocupaciones básicas de todas las delegaciones.

Dado el enorme significado de toda la gama de temas relacionados con el medio ambiente y el desarrollo, el Grupo de los 77 acoge con agrado la convocación de una Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que ha de celebrarse en el Brasil el 5 de junio de 1992, coincidiendo con el Día Mundial del Medio Ambiente. El Grupo de los 77 cree que la Conferencia proporcionará una oportunidad muy importante para debatir temas ambientales y de desarrollo, que se refuerzan mutuamente, de manera integrada. La Conferencia tendrá consecuencias de largo alcance para todos nosotros.

Dada la importancia que tienen los aspectos sustantivos y de organización de la Conferencia, el Grupo de los 77 ha estado a la altura de su función tradicional de fomentar el consenso, demostrando flexibilidad de la manera más constructiva posible. Nos complace ver el establecimiento de un Comité Preparatorio de la Asamblea General abierto a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados, con la participación de observadores, de conformidad con las prácticas establecidas por la Asamblea General.

Este es un buen marco para la participación universal respecto de una cuestión extremadamente importante y compleja, fundamental para todos los países, tanto para sus intereses a corto y largo plazo como para su bienestar. Se trata de una cuestión mundial que exige medidas mundiales. Sin duda alguna, el medio ambiente se convertirá en la prueba más importante de la genuina interdependencia entre todos los países comprometidos con un futuro común.

Sr. MOORE (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés):

Con gran satisfacción hago estos comentarios sobre el proyecto de resolución II titulado "Pesca en gran escala de peces pelágicos con redes de enmalle y deriva y sus efectos sobre los recursos marinos vivos de los océanos y mares del mundo", que figura bajo el tema 82 f) del programa. Esta resolución se inspiró en un proyecto de resolución presentado por mi delegación, con 17 patrocinadores, y en otro texto de la delegación del Japón. Muchas delegaciones - Australia, las Bahamas, el Canadá, Chile, Colombia, Fiji, el Japón, Mauritania, Mauricio, México, Nueva Zelandia, Papua Nueva Guinea, Samoa, las Islas Salomón, Suecia, los Estados Unidos, Vanuatu, el Zaire y Zambia - participaron en seis semanas de negociaciones para llegar por consenso a esta resolución, la cual ha sido aprobada hoy por la Asamblea General.

Mi delegación desea expresar su reconocimiento por los esfuerzos realizados por todas las delegaciones que participaron en la preparación de este texto de consenso y las felicita por este acontecimiento significativo, que se llevó a cabo en una atmósfera de cooperación y conciliación. El proceso de preparación de este texto, que se inició con dos proyectos con perspectivas muy diferentes, exigió la conciliación y las contribuciones de todas las partes.

Al aprobar esta resolución estamos haciendo hincapié en nuestra creencia de que todos los países deben realizar sus actividades económicas de manera congruente con la necesidad de proteger el medio ambiente mundial. Lo que es más importante, al tomar esta medida estamos demostrando la gran importancia que conceden las Naciones Unidas y toda la comunidad internacional a la protección de nuestro patrimonio común.

La resolución que tenemos ante nosotros toma nota del daño potencialmente irreversible que podría producir la pesca en gran escala con redes de enmalle y deriva sobre el medio ambiente marino, y brinda un marco dentro del cual los miembros de la comunidad internacional que tienen intereses en los recursos pesqueros, incluido los Estados Unidos, pueden tomar diversas medidas, incluidas la conservación eficaz y las medidas de gestión para entender mejor y limitar los efectos de la pesca con redes de enmalle y deriva. Esas medidas incluyen las siguientes: la no expansión a la alta mar de la pesca con redes de enmalle y deriva; un estudio internacional de los mejores datos científicos disponibles sobre los efectos de este tipo de pesca al 30 de junio de 1991, a fin de ponerse de acuerdo sobre normas adicionales de cooperación y de supervisión, conforme se necesiten; el cese de toda la pesca con redes de enmalle y deriva en el Pacífico meridional para el 1° de julio de 1991, y la moratoria de toda la pesca con redes de enmalle y deriva, al 30 de junio de 1992.

Esta resolución permite a las partes interesadas trabajar conjuntamente para establecer medidas eficaces de conservación y gestión, que serían difíciles de definir y poner en práctica. Si no podemos ponernos de acuerdo en forma conjunta sobre este tipo de medidas, la moratoria y las otras medidas normativas que acabo de mencionar se tomarán o permanecerán en vigor.

La resolución de consenso sobre la pesca con redes de enmalle y deriva que acaba de ser aprobada por la Asamblea General representa un logro importante para la limitación de este tipo de pesca, y esperamos que todos los miembros de la comunidad internacional la apliquen. Cuenta con el respaldo de muchos miembros del Congreso de los Estados Unidos, particularmente del United States Senate Commerce Committee National Ocean Policy Study, que apoyó los esfuerzos realizados por los Estados Unidos para presentar esta cuestión ante las Naciones Unidas.

Los Estados Unidos seguirán insistiendo a fin de que se tomen nuevas medidas respecto de esta cuestión en nuestras relaciones bilaterales, tanto en otros foros como en la Asamblea General, durante el cuadragésimo quinto período de sesiones. Esperamos poder trabajar con otras delegaciones interesadas en esta cuestión hasta que el medio ambiente marino sea protegido de manera adecuada.

Tengo el placer de hacer comentarios sobre la resolución V titulada "Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo" a celebrarse en 1992, que fue aprobada por consenso hoy con arreglo al tema 82 f) del programa.

Al aprobar esta resolución hemos subrayado nuestro firme apoyo a la celebración de una conferencia sobre los problemas ambientales en el mundo y el desarrollo económico, en 1992, que orientará la acción internacional, nacional y regional para la protección del medio ambiente. Los Estados Unidos desean recalcar que están dispuestos a ayudar en los preparativos de la Conferencia para que ésta se celebre de manera eficaz, en un ambiente de cooperación y en forma productiva.

Esta resolución es singular porque define el marco para la celebración de una conferencia mundial sobre el medio ambiente y el desarrollo. La relación existente entre el medio ambiente y el desarrollo ha sido definida en dos documentos importantes preparados por el sistema de las Naciones Unidas: "La perspectiva ambiental hasta el año 2000", del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y el informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, titulado "Nuestro futuro común". Ambos documentos subrayan la gravedad de los problemas ambientales actuales en el mundo y reafirman la necesidad de una cooperación internacional que promueva un desarrollo sostenible y ambientalmente seguro en todos los países.

Estamos de acuerdo con el programa fijado para la Conferencia, como se indica en esta resolución. La protección de la atmósfera combatiendo los cambios en el clima, de la calidad y del suministro de los recursos de agua potable, de los océanos, los mares y los recursos terrestres, y la conservación de la diversidad biológica son cuestiones ambientales de gran importancia para la conservación de la calidad del medio ambiente del planeta.

Se puede decir que hay muchas cuestiones que se relacionan con el medio ambiente, tales como la deuda externa o los vestigios de la guerra. Sin embargo, los Estados Unidos creen que el programa, tal como ha sido establecido en esta resolución, se concentra de manera apropiada en las medidas que deben tomarse para proteger el medio ambiente, dentro del marco de la búsqueda de un crecimiento económico y un desarrollo sostenibles.

Los Estados Unidos reiteran su disposición a desempeñar un papel importante en el logro de soluciones comunes para la amenaza planteada por los contaminantes ambientales. Reconocemos que hasta el momento las naciones industrializadas han sido la fuente principal de estos contaminantes y que el objetivo primordial de la Conferencia es evitar daños ulteriores limitando las emisiones futuras. Sin embargo, si los países en desarrollo siguen obteniendo éxito en sus programas de desarrollo - que es la esperanza de todos - ellos mismos se transformarán pronto en una fuente importante de contaminación. En consecuencia, de esto se desprende que todos debemos compartir la responsabilidad de luchar contra la contaminación y de actuar de manera conjunta para desarrollar soluciones comunes. Por supuesto, nos damos cuenta de que para encarar los problemas ambientales de manera eficaz se necesitan diversas formas de asistencia. Esta resolución aborda tanto la necesidad de un acceso favorable a las tecnologías ambientalmente sólidas y su transferencia, como la necesidad de explorar el concepto de un acceso garantizado a dichas tecnologías. Actualmente, los Estados Unidos proporcionan asistencia tecnológica y financiera a países en desarrollo específicamente para la protección ambiental. Apoyamos la transferencia de tecnologías ambientalmente sólidas en condiciones mutuamente aceptables, incluida la posibilidad de condiciones favorables. Sin embargo, es importante observar que tanto en los Estados Unidos como en muchos otros países - y, en el futuro, probablemente en más países - los individuos y las entidades privadas, y no los gobiernos, poseen la mayor parte de la propiedad intelectual. Los Estados Unidos toman nota de que esta resolución reconoce la necesidad de una protección adecuada de la propiedad intelectual. Apoyamos la exploración de medios más eficaces para transferir tecnologías ambientalmente sólidas.

Finalmente, mi delegación desea agradecer a todas aquellas delegaciones que trabajaron conjuntamente en extensas negociaciones, en una atmósfera de cooperación, para ayudar en la redacción del proyecto de resolución del Presidente que permitiera aprobarlo por consenso. Deseo agradecer especialmente la orientación y la dirección del Embajador Ghezal, de Túnez, y del Sr. David Payton, de Nueva Zelandia, Presidente y Vicepresidente, respectivamente, de la Segunda Comisión, cuyos esfuerzos combinados fueron fundamentales para lograr el texto que hoy tenemos a la vista.

Entendemos que existe la necesidad urgente de acciones mundiales para proteger el equilibrio ecológico de la Tierra y reconocemos que las Naciones Unidas son el foro apropiado, y probado, para encararla. Nos hemos fijado una meta ambiciosa y hemos aceptado un reto formidable, y la resolución de consenso respecto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo representa un avance significativo que señala el camino que tendremos que tomar.

Sr. VARGAS (Brasil) (interpretación del inglés): Con respecto al proyecto de resolución sobre la cooperación internacional en la esfera del medio ambiente que la Asamblea General acaba de aprobar sin someterlo a votación, mi delegación desea dejar en claro sus reservas en cuanto a la decisión 15/32, aprobada por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en su 15° período de sesiones.

El Gobierno del Brasil ha formulado en el pasado una reserva general sobre los principios de conducta que se menciona en el documento UNEP/GC6/17, de 10 de marzo de 1978, y tiene reservas concretas sobre los principios 6, 7 y 11, relacionados con la notificación previa de planes para la utilización de recursos naturales compartidos, así como con las consultas sobre procedimiento establecidas en los principios mencionados para la solución de controversias resultantes de la utilización de esos recursos.

Quiero hacer un breve comentario sobre el proyecto de resolución aprobado sin votación sobre la convocación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Deseo declarar que es un gran honor para el Brasil acoger a esta Conferencia en 1992. Ella constituirá una oportunidad singular para hacer una evaluación amplia e integrada de lo que

debe hacerse en respuesta a los problemas ambientales con que nos enfrentamos. También servirá para aumentar la conciencia mundial sobre cómo reconciliar el paradigma actual del crecimiento y el desarrollo con las reservas cada vez menores de recursos naturales y la necesaria reducción del riesgo de perturbar los complejos sistemas bióticos que mantienen la vida en nuestro planeta. Por lo tanto, el proceso preparatorio y la conferencia misma deberían transformarse en las actividades principales hacia las cuales deben converger todos los esfuerzos internacionales para encontrar nuevos criterios y concebir nuevos mecanismos para la protección del medio ambiente, inclusive los que ya están en curso.

La celebración de esta conferencia en el Brasil dará también la oportunidad para que funcionarios y expertos de todos los países conozcan a nuestro país y nuestro pueblo. El pueblo brasileño se verá honrado en recibirlos. Haremos todo lo posible para que + los los que participen en la conferencia disfruten de una estadía agradable y ofreceremos las condiciones y todos los servicios para una labor con éxito.

Sr. SEZAKI (Japón) (interpretación del inglés): En primer lugar quiero hacer una declaración en nombre de mi delegación sobre el proyecto de resolución II, relativo a la pesca en gran escala de peces pelágicos con redes de enmalle y deriva. La resolución que se acaba de aprobar fue el resultado de amplias consultas entre los países involucrados. Mi delegación se complace de que se haya logrado este consenso.

Cuando el tema se presentó aquí por primera vez subrayamos que las Naciones Unidas eran el órgano apropiado para acciones de este tipo. Se trata de un tema muy técnico, con antecedentes distintos en las diversas regiones, y debería discutirse en los órganos competentes, teniendo en cuenta los requisitos regionales específicos. La Segunda Comisión difícilmente tiene estos conocimientos.

Mi delegación opinaba también que si se iba a tomar medidas de carácter normativo, deberían basarse en datos científicos y objetivos. Además, durante las consultas hicimos hincapié en la importancia de incluir todas las áreas, alta mar y aguas costeras, al discutir las repercusiones de la pesca con redes

de enmalle y deriva en la conservación de los recursos marinos vivos. Señalamos que limitar las discusiones a la alta mar no contribuye a una solución real de este problema.

Mi delegación cree que estas cuestiones que acabo de enumerar se reflejan más o menos en la resolución que acabamos de aprobar. En los próximos años el Gobierno del Japón prestará la mayor atención a lo que en ella se recomienda. El Japón ya ha tomado medidas normativas para la pesca con redes de enmalle y deriva y ha aplicado programas de cooperación al tiempo que comenzó conversaciones con las partes interesadas. Continuaremos cooperando en estos programas y en estas conversaciones para fortalecer o ajustar las medidas de acuerdo a lo que sea necesario. Consideramos que lo más importante durante la aplicación de esta resolución es que estas conversaciones se basen en un análisis científico sólido, tal como lo estipula la resolución.

A nuestro juicio, el consenso sobre esta resolución se logró finalmente en el marco racional de los requisitos que acabo de mencionar. Su puesta en práctica debería hacerse dentro del mismo marco racional. El Gobierno del Japón está dispuesto a continuar con estos esfuerzos. Huelga decir que entendemos que la aprobación de esta resolución no afecta ningún derecho ni ninguna obligación emergentes de acuerdos internacionales existentes.

Por último, mi delegación no puede terminar estas palabras sin expresar su agradecimiento sincero por el firme apoyo y el aliento otorgados por muchos Estados Miembros al Japón durante el mes transcurrido.

En lo que se refiere al proyecto de decisión II, sobre la cooperación internacional en la esfera del medio ambiente, mi delegación se unió al consenso logrado en la Asamblea pensando que es importante fortalecer el papel del PNUMA. El Japón está decidido a continuar apoyando a este organismo ofreciendo personal y fondos, y espera que se logren las metas finales lo antes posible. Pero deseamos señalar a la atención de la Asamblea que la posición japonesa con respecto al párrafo 10 de la decisión no ha cambiado en relación a lo que ya expresamos en el 15° período de sesiones del PNUMA.

Sra. ARMSTRONG (Canadá) (interpretación del inglés): Mi delegación desea abordar dos cuestiones relacionadas con el inciso f) del tema 82 del programa. La primera de ellas se refiere a la resolución sobre pesca con

redes de enmalle y deriva, y la segunda tiene que ver con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo que ha de celebrarse en 1992.

El Canadá desea unirse a otras delegaciones en la celebración de que se haya aprobado por consenso la resolución titulada "Pesca en gran escala de peces pelágicos con redes de enmalle y deriva y sus efectos sobre los recursos marinos vivos de los océanos y mares del mundo". El público canadiense ha expresado su profunda preocupación por las repercusiones destructivas de esa práctica pesquera indiscriminada, y el Gobierno del Canadá ha intentado lograr la cooperación internacional para la protección de los recursos marinos y el medio ambiente marino. La aprobación de esta resolución por consenso representa un paso significativo en la dirección adecuada. Tanto más porque es la primera vez que la Asamblea General de las Naciones Unidas encara el tema.

Claramente, son logros importantes la creciente conciencia que la resolución ha de despertar respecto de la amenaza planteada por esta práctica y el hecho de que los países ahora están comprometidos con la adopción de medidas apropiadas. Al respecto, señalo a la atención en particular las disposiciones claves, a saber, el acuerdo relativo a una moratoria en 1992 para las operaciones de pesca en gran escala de pelágicos con redes de enmalle y deriva en alta mar, a menos que pueda asegurarse la conservación de los recursos marinos vivos de la región, y sobre la misma base la reducción progresiva hasta la cesación de esas prácticas en el Pacífico meridional y su congelación inmediata en el Pacífico septentrional y en otras partes.

Mi delegación desea agradecer a todos los que participaron por la diligencia y dedicación que han puesto de manifiesto durante las prolongadas negociaciones que celebramos. Todos se preocuparon por satisfacer el deseo evidente de los miembros de la Segunda Comisión de llegar a un texto de consenso. Con el apoyo y la paciencia de la Comisión, nos esforzamos para lograr ese objetivo. En el proceso fueron frecuentes las transacciones. No todos los aspectos concretos propugnados por el Canadá pudieron adoptarse. De la misma manera, tampoco pudieron satisfacerse todas las inquietudes de muchos miembros de la Comisión. Esto es inevitable en cualquier texto de consenso que aborde cuestiones vitales, y una vez más expresamos nuestra satisfacción por los resultados de las deliberaciones.

Mi delegación también se complace a raíz de la adopción por consenso de otra resolución muy importante relativa a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo a celebrarse en 1992. Esa resolución, resultado de negociaciones largas y complejas, presenta un marco para el logro de un desarrollo sostenible a escala mundial. Queda mucho trabajo por realizar, pero con miras a alcanzar un consenso las delegaciones han demostrado su compromiso con el tratamiento de las cuestiones ambientales en un contexto de desarrollo y han reiterado el papel fundamental de las Naciones Unidas como foro de deliberación y adopción de medidas sobre cooperación internacional en la esfera del medio ambiente. La resolución que hemos aprobado plantea muchos retos para el futuro.

Al prepararse para la Conferencia de 1992, los países tendrán que considerar la mejor forma de administrar sus recursos, cómo compartir mejor sus conocimientos y tecnologías y cómo proporcionar los medios, financieros o de otro tipo, que se necesitan para garantizar un desarrollo sólido y sostenible desde el punto de vista ambiental. También será necesario examinar el papel del derecho internacional en la tarea de proteger y fortalecer aún más el medio ambiente global y las formas en que los mecanismos institucionales podrían utilizarse para mejorar la adopción de decisiones y la aplicación de los programas. La meta más importante de la Conferencia de 1992 será el compromiso internacional de salvaguardar el futuro de nuestro planeta. Esperamos sinceramente que los países se esfuercen por lograr acuerdos concretos sobre protección del medio ambiente y promoción del desarrollo sostenible, de manera que en esta nueva atmósfera de tolerancia y comprensión internacionales cada vez mayores podamos trabajar para curar a nuestro planeta y tratemos de fortalecer la cooperación económica y política a nivel internacional.

Se han realizado muchos esfuerzos para lograr esta resolución, y mi delegación desea agradecer en particular al Presidente de la Segunda Comisión, Embajador Ahmed Ghezal, y al Vicepresidente, David Payton, por la excelente labor realizada en la dirección de las intrincadas negociaciones sobre este tema difícil y, podría agregar, sobre otros temas difíciles. Quiero también expresar nuestro reconocimiento al otro Vicepresidente de la Comisión, Sr. Doljintseren, de Mongolia.

Hace dos años, la Comisión sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo nos desafió a pensar en una nueva forma de administración de nuestro futuro común. Mi delegación cree que la resolución que acabamos de aprobar es un primer paso importante para hacer frente a ese desafío, y esperamos trabajar con nuestros asociados internacionales a fin de contribuir a la preservación de nuestro planeta para las generaciones venideras.

Sr. HILLEL (Israel) (interpretación del inglés): Mi delegación tuvo dificultades con algunos aspectos del proyecto de resolución A/C.2/44/L.63/Rev.1, titulado "Cooperación internacional en la esfera del medio ambiente". Pero teniendo en cuenta su gran importancia y trascendencia para la comunidad internacional y en vista de la enmienda presentada por el representante de Finlandia, mi delegación decidió sumarse al consenso en el entendimiento de que el párrafo 1 de la parte dispositiva de ese proyecto se refiere únicamente a las decisiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) que se relacionen específicamente con las cuestiones comprendidas en la resolución que acabamos de aprobar.

Sr. LICHTINGER (México): En relación con la resolución titulada "Cooperación internacional en la esfera del medio ambiente" que acabamos de aprobar, mi delegación no concuerda con la inclusión de la frase "como fueron adoptadas" en el párrafo 1 de la parte dispositiva.

Ha sido posición consecuente de mi Gobierno considerar que no debe introducirse ningún elemento que pretenda establecer una jerarquía entre las resoluciones que apruebe un organismo internacional. Todas ellas tienen el mismo valor jurídico si el proceso de su aprobación es conforme a las normas que rigen al organismo. La expresión "como fueron adoptadas" intenta marcar claramente que algunos países expresaron reservas en relación con el contenido de ciertas decisiones y que esto las coloca en posición inferior. Para mi delegación, este planteamiento resulta totalmente inaceptable, y así continuará manifestándolo cada vez que se sugiera. Si este párrafo se hubiera votado por separado, mi delegación se hubiera abstenido por la razón mencionada.

Por otra parte, como miembro activo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, México otorga gran importancia a sus trabajos y considera que el papel desempeñado por el organismo en el campo del medio ambiente es fundamental.

Sr. KUDRYAVTSEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)

(interpretación del ruso): La Asamblea General, después de una labor amplia y prolongada, aprobó por consenso una serie de resoluciones muy importantes sobre problemas graves del medio ambiente y la protección ambiental. Ha sido especialmente significativa la aprobación por consenso de una resolución relativa a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, a realizarse en 1992. La delegación soviética cooperó activamente con otras delegaciones en la búsqueda de las soluciones más eficaces para estas cuestiones y en la consideración de soluciones de avenencia para problemas particularmente difíciles.

La adopción de estas resoluciones por consenso refleja el gran potencial de la comunidad internacional, sobre todo las Naciones Unidas, en la redacción y aprobación de importantes medidas conjuntas de gran alcance para hacer frente a los peligros que pesan sobre el medio ambiente de nuestro planeta y sobre la civilización en general.

Deseamos agradecer a todas las delegaciones que, con un espíritu de cooperación y buena voluntad, se mostraron dispuestas a la transacción y tomaron en cuenta los intereses de todos los países. Hacemos llegar nuestro especial agradecimiento al Presidente de la Segunda Comisión, Embajador Ghezal, y a uno de los Vicepresidentes, el Sr. David Payton. También agradecemos a los demás miembros de la Mesa, al Sr. Doljintseren, de Mongolia, el otro Vicepresidente, y a la Relatora, Sra. Dueñas de Whist, del Ecuador.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea ha concluido así su consideración del tema 82 del programa y de todos los subtemas, del subtema a) al subtema j).

Invito ahora a las delegaciones a prestar su atención a las partes I y II del informe de la Segunda Comisión sobre el tema 12 del programa, relativo al informe del Consejo Económico y Social. La parte I aparece en el documento A/44/832. En cuanto a la parte II del informe de la Segunda Comisión (futuro A/44/832/Add.1), la Asamblea tiene ante sí solamente el texto de la sección III de la parte II, que contiene las recomendaciones de la Segunda Comisión a la Asamblea General. La parte II se distribuirá más adelante en su totalidad, bajo la signatura A/44/832/Add.1.

La Asamblea examinará ahora la parte I y la sección III de la parte II del informe de la Segunda Comisión sobre el tema 12 del programa. La Asamblea tiene ante sí nueve proyectos de resolución y dos proyectos de decisión, que figuran en la parte I y en la sección III de la parte II del informe de la Segunda Comisión. Consideraremos una por una las recomendaciones de la Segunda Comisión a la Asamblea. Después de realizadas todas las votaciones, los representantes podrán explicar su voto.

Pasamos primero a la parte I del informe de la Segunda Comisión (documento A/44/832). La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los dos proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 17 del informe.

El proyecto de resolución I se titula "Objetivo de las promesas de contribuciones al Programa Mundial de Alimentos para el período 1991-1992". La Segunda Comisión aprobó este proyecto de resolución por consenso. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 44/230).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea tomará una decisión sobre el proyecto de resolución II, titulado "Informe del Secretario General sobre la resolución 42/125 de la Asamblea General". La Segunda Comisión también aprobó este proyecto de resolución por consenso. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 44/231).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora a la sección III de la parte II del informe de la Segunda Comisión. La Asamblea tomará primero una decisión sobre los siete proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 1 de la sección III de la parte II de su informe.

El proyecto de resolución I se titula "Tendencia en la transferencia de recursos de los países en desarrollo y hacia ellos y sus repercusiones sobre el crecimiento económico y el desarrollo sostenido de esos países".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte D'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América

Por 147 votos contra 1, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 44/232).*

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución II se titula "Acción preventiva y lucha contra el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA)". La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución II por consenso. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 44/233).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución III se titula "Patrones de consumo e indicadores cualitativos del desarrollo". La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución III por consenso. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 44/234).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución IV se titula "Asistencia al pueblo palestino".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte D'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Dominica,

* Posteriormente, la delegación de Kenya informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América

Abstenciones: Canadá

Por 146 votos contra 2 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 44/235).*

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución V se titula "Decenio Internacional para la Prevención de los Desastres Naturales". El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de este proyecto de resolución figura en el documento A/44/884.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución V por consenso. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 44/236).

* Posteriormente, la delegación de Kenya informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución VI se titula "Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para Africa". El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de este proyecto de resolución figura en el documento A/44/885.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución VI sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 44/237).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución VII, titulado "Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural".

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución VII por consenso. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VII (resolución 44/238).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea pasará ahora a los dos proyectos de decisión recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 1 de la sección III de la parte II de su informe (futuro A/44/832/Add.1).

El proyecto de decisión I se titula "Documentos relativos al informe del Consejo Económico y Social". La Segunda Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe el proyecto de decisión I. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de decisión I.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Finalmente, pasamos al proyecto de decisión II, titulado "Programa de trabajo bienal de la Segunda Comisión para 1990-1991". La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la adopción del proyecto de decisión II.

Concedo la palabra a la Relatora de la Segunda Comisión para que haga una breve aclaración sobre el proyecto de decisión II.

Sra. DUEÑAS de WHIST (Ecuador), Relatora de la Segunda Comisión:

Toda vez que el proyecto de decisión II va a ser analizado, me permito indicar que, en el tema 2 del programa de trabajo bienal de la Segunda Comisión para 1990-1991, el quinto párrafo relativo al informe del período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (resolución A/C.2/44/L.63/Rev.1, revisado oralmente) y que fue aprobado hace un momento sin votación, figura entre paréntesis en todos los idiomas, salvo en español. Los paréntesis deben ser eliminados.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo entonces considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de decisión como ha quedado oralmente revisado por la Relatora?

Queda aprobado el proyecto de decisión II.

Sr. LEMERLE (Francia) (interpretación del francés): Los países miembros de la Comunidad Europea no tuvieron dificultades para contribuir activamente a la redacción del texto que acabamos de aprobar respecto a la corriente de recursos destinados a los países en desarrollo y provenientes de ellos. Tal y como está redactado, aunque no precisamente como se ha comentado, este texto nos resulta aceptable.

Con motivo del examen del tema 84 del programa, los Doce ya tuvieron la oportunidad de señalar que los países en desarrollo debieran beneficiarse de estas corrientes de financiación y los menos adelantados de ellos debieran contar con un aumento de la asistencia oficial para el desarrollo.

Hay que enfocar bajo esta perspectiva el problema de las corrientes financieras. Para nosotros resulta evidente que el nivel de estas corrientes financieras es un indicador somero que resume todas las modalidades y dificultades, es decir, el éxito del desarrollo y de su financiación. Hay que combatir las causas mismas de las dificultades del desarrollo en lugar de enfrascarnos en un mero índice. La resolución que acabamos de aprobar reconoce esto claramente.

El signo positivo o negativo de una transferencia financiera no tiene significado por sí mismo sino que debe interpretarse según la situación de los países de que se trate. En efecto, si bien una corriente neta financiera de orden negativo representa siempre una carga, también puede ser a veces la manifestación del dinamismo de la economía correspondiente. En realidad, un pequeño número de países en desarrollo que se encuentran en una fase de crecimiento acelerado están en condiciones de consagrar parte de su excedente de la balanza corriente a la reducción de su deuda externa. Al mantener así su crédito aumentan la atracción que tienen para los inversionistas y obtienen fácilmente la cooperación necesaria para la financiación de su desarrollo.

Para nosotros, invertir las tendencias manifestadas por estas corrientes financieras en el curso de los últimos años, cuando éstas resultan desfavorables, requiere el empeño de los esfuerzos de todos. Estos esfuerzos abarcan todos los aspectos de la financiación del desarrollo. El aumento de las corrientes financieras destinadas a los países en desarrollo es sin lugar a dudas un objetivo que merece la aprobación a priori de cada uno y, en todo caso, cuenta con nuestra aprobación. Pero esto no se va a decidir por decreto sino que, más bien, va a ser consecuencia de los esfuerzos de todas las partes interesadas.

A falta de políticas macroeconómicas y de ajuste estructural apropiadas, los esfuerzos para aumentar la financiación externa no harían más que añadir nuevas deudas a las antiguas o que los países en desarrollo viesan aumentar su dependencia de la ayuda, sin que su capacidad de hacer frente a sus obligaciones se viera robustecida como resultado de ello. Como catalizador de la movilización de los recursos de las instituciones bilaterales de financiación, la aplicación de los programas de ajuste estructural es sobre todo necesaria para restablecer la confianza de los sectores económicos de los propios países interesados, para alentarlos a ahorrar y a invertir y, de ser el caso, para repatriar los capitales que hayan sido invertidos en el extranjero.

Por su parte, corresponde a los países acreedores promover un cuadro macroeconómico favorable a un crecimiento sostenido y no inflacionario. Esto supone claramente una baja de las tasas de interés real debido a la aplicación de este reajuste para reducir los principales desequilibrios internacionales. Además, el objetivo de asistencia oficial para el desarrollo debe seguir orientando nuestros esfuerzos. Asimismo, opinamos que hay que dar a las instituciones multilaterales los medios de participar activamente en la realización de estas nuevas modalidades para resolver el problema de la deuda y acelerar el crecimiento. Empero, no debemos olvidar que el desarrollo de los intercambios comerciales es el mejor medio de aliviar la carga de la deuda.

En consecuencia, los flujos de estas corrientes de recursos traducen las dificultades con que tropiezan los países en desarrollo para desarrollarse y para financiar su desarrollo sobre una base sana. En la actualidad, las nuevas modalidades ensayadas para resolver el problema de la deuda y sus diferentes opciones, y la política vigorosa de ajustes estructurales para

fomentar el crecimiento crean las condiciones necesarias para restablecer la confianza que propicie el retorno de los capitales, la reanudación de las inversiones privadas, tanto en el plano nacional como en el internacional, y la aceleración del crecimiento. Tratemos de aprovechar el realismo que caracterizan nuestros debates y que cada uno de nosotros aporte el esfuerzo que permita dar al desarrollo toda la financiación que requiere.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así nuestra consideración de todos los informes de la Segunda Comisión.

Nos ocuparemos ahora del tema 12 del programa, titulado "Informe del Consejo Económico y Social". Los miembros recordarán que el examen de los capítulos I, III (sección C), VII y VIII del informe del Consejo fue asignado a sesión plenaria. ¿Puedo entender que la Asamblea desea tomar nota de esos capítulos del informe?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Así concluye nuestra consideración de los capítulos I, III (sección C), VII y VIII del informe del Consejo Económico y Social y de todos sus otros capítulos.

TEMA 43 DEL PROGRAMA

APLICACION DE LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tengo entendido que no se ha solicitado que consideremos este tema durante este período de sesiones.

Por lo tanto, ¿puedo entender que la Asamblea General desea aplazar la consideración del tema 43 hasta el cuadragésimo quinto período de sesiones e incluirlo en su programa provisional?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Así concluye nuestra consideración del tema 43 del programa.

TEMA 44 DEL PROGRAMA (continuación)

INICIACION DE NEGOCIACIONES GLOBALES SOBRE COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Con respecto al tema 44 del programa, los representantes recordarán que el 22 de septiembre de 1989 la Asamblea decidió incluir este tema en el programa del cuadragésimo cuarto período de sesiones.

¿Puedo interpretar que la Asamblea desea aplazar ahora su consideración del tema e incluirlo en el programa provisional del cuadragésimo quinto período de sesiones?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Así concluye nuestra consideración del tema 44 del programa.

TEMA 45 DEL PROGRAMA

CUESTION DE LA REPRESENTACION EQUITATIVA EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD Y DEL
AUMENTO DEL NUMERO DE SUS MIEMBROS

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tengo entendido que nadie ha pedido que se examine el tema 45 del programa en el actual período de sesiones. De ser así, ¿puedo considerar que la Asamblea decide incluir el tema en el programa provisional del cuadragésimo quinto período de sesiones?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Así concluye nuestra consideración del tema 45 del programa.

PROGRAMA DE TRABAJO

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Quiero informar a los Miembros que, aparte de las cuestiones de organización y otros asuntos que puedan surgir en virtud de las disposiciones del reglamento de la Asamblea, y teniendo en cuenta la acción ya tomada en las sesiones plenarias 32a., 35a., 76a., 79a., 80a. y 82a., respecto a los temas 17 h), 18, 34 y 39, la Asamblea General mantendrá en el programa del cuadragésimo cuarto período de sesiones los siguientes temas del programa:

Tema 17 h), Nombramiento de miembros de la Dependencia Común de Inspección;

Tema 17 j), Nombramiento del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia;

Tema 18, Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;

Tema 19, Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas;

Tema 34, La situación en Centroamérica: amenazas a la paz y la seguridad internacionales e iniciativas de paz;

Tema 36, Cuestión de Namibia;

Tema 39, Cuestión de Palestina;

Tema 46, Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales;

Tema 47, Cuestión de Chipre;

Tema 48, Consecuencias de la prolongación del conflicto armado entre el Irán y el Iraq.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.

